

COMUNICADO DE PRENSA

Somete CRE a consulta pública las Disposiciones Administrativas para el Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos

- *Para su elaboración fueron tomadas en cuenta las mejores prácticas internacionales en la materia.*

México, D. F., a 10 de junio de 2015.- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) envió, para su consulta pública, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, las Disposiciones Administrativas de Carácter General Aplicables a la Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Hidrocarburos.

Dichas disposiciones tienen por objeto establecer los criterios y procedimientos para la prestación de servicios a los que se encuentran sujetos los permisionarios de transporte por ducto y de almacenamiento de hidrocarburos.

El servicio de transporte por ducto del petróleo y gas sin procesar, al que se refieren estas disposiciones, comprende la recepción y medición de estos productos en un punto del sistema, su conducción a través de ductos, así como su entrega y medición en un punto distinto del mismo sistema. Cabe mencionar, sin embargo, que se excluye del alcance de estas disposiciones la infraestructura vinculada a la Recolección de hidrocarburos.

Para la elaboración de dichas disposiciones, la CRE consideró otros modelos exitosos ya probados en otras partes del mundo como Colombia, Perú, Estados Unidos y Canadá.

Las Disposiciones Administrativas de Carácter General Aplicables a la Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Hidrocarburos constituyen un eje fundamental para la materialización de la Reforma Energética, puesto que sienta las bases de la cadena de distribución, principalmente para la industria petrolera.

El anteproyecto completo puede ser revisado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/37923>

- 00 -